



ACTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID).

En la Casa Consistorial de Los Molinos, a seis de septiembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen, los siguientes miembros del Tribunal Calificador, nombrados por Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, a fin de continuar con el proceso selectivo previsto en las Bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer mediante promoción interna, una plaza de subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Se declara constituido el Tribunal con la asistencia de los miembros nombrados al efecto y que se reseñan a continuación:

- Presidente: D. David Zazo Gómez, funcionario del Ayuntamiento de Cercedilla
- Secretaria: D^a Ana Isabel Fernández Varas, funcionaria del Ayuntamiento de Los Molinos.
- D. Víctor Manuel González Romero, funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Vocal: D. Carlos Escudero del Campo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Estando presentes cuatro miembros titulares, de los cinco que constituyen el Tribunal, y teniendo el quórum previsto en la Base 3.1, queda constituido el mencionado Tribunal.

Se procede a dar comienzo al proceso selectivo mediante la realización de las pruebas contempladas en la Base 6. 2. A. 1 a), y al llamamiento único contemplado en la convocatoria a la entrada al local de los aspirantes, dando como resultado que asiste:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1	RODRÍGUEZ MARTÍN, DAVID	6584****

A las nueve horas y cuatro minutos, da comienzo el desarrollo de la “Prueba cultural” consistente contestar por escrito 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, referidas al conocimiento básico del ordenamiento jurídico y las funciones a desarrollar, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de las bases. El tiempo para su realización será de 60 minutos.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

La prueba de conocimientos se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener para superarla un mínimo de 5 puntos. Queda a criterio del Tribunal el establecimiento del nivel preciso o nota de corte que habrá de corresponderse con la citada puntuación mínima. Se informa al aspirante que en la calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 0,20 puntos. La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres alternativas en blanco o con más de una opción como respuesta, no será objeto de valoración. La pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 0,03 puntos.

A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el aspirante finaliza la prueba, procediendo el Tribunal a valorar el ejercicio, entregado por el mismo.

En consecuencia, el Tribunal resuelve aprobar la relación de aspirantes, que pasan a la siguiente prueba de la fase de la oposición, convocada para el próximo día 9 de septiembre a las 10 horas, por haber superado la prueba cultural prevista en la Base 6. 2. A. 1 a) de la convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ MARTÍN, DAVID	6584****	8,91

Y no siendo otro el motivo de la presente Acta, la firman los asistentes, y de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.